



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**N° 013-2024-MTC/24**

Lima, 31 de enero de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 038-2024-MTC/24.05 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 042-2024-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2021-MTC/24 de fecha 04 de agosto de 2021, se aprobó la Directiva N° 006-2021-MTC/24 “Lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción en el Programa Nacional de Telecomunicaciones”, modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 360-2022-MTC/24, cuyo objetivo es establecer lineamientos que orienten y faciliten la identificación y valoración de los riesgos de corrupción a los que está expuesto el PRONATEL, la determinación y seguimiento de las medidas de control, así como la revaluación de dichos riesgos;

Que, el Texto Actualizado de la Directiva N° 006-2022-MTC/24 “Lineamientos para la gestión de los documentos normativos del Programa Nacional de Telecomunicaciones”, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2023-MTC/24, establece los lineamientos para la formulación, revisión, aprobación, difusión, modificación y derogación de los documentos normativos propuestos por las dependencias del PRONATEL, en cuyo numeral 5.5 señala como un tipo de documento normativo a la “Directiva”;

Que, el numeral 6.6.2 del Texto Actualizado de la Directiva N° 006-2022-MTC/24 “Lineamientos para la gestión de los documentos normativos del Programa Nacional de Telecomunicaciones”, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2023-MTC/24, establece que la dependencia del PRONATEL que formuló el documento normativo, quien es responsable de velar por su cumplimiento, solicita la derogación del mismo, cuando las disposiciones de las que emana pierdan su vigencia, o cuando su materia es íntegramente regulada por otro documento normativo;

Que, al respecto, esta Dirección Ejecutiva a través del Informe N° 001-2024-RGG sustenta la derogación de la Directiva N° 006-2021-MTC/24 “Lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción en el Programa Nacional de Telecomunicaciones”, señalando que el desarrollo del componente de “Gestión de riesgos que afectan la integridad pública” establecido en el modelo de integridad requiere de la aplicación y uso de la metodología establecida en la guía para la gestión de riesgos aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 038-2024-MTC/24.05 emite opinión favorable respecto a la derogación de la Directiva N° 006-2021-MTC/24 “Lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción en el Programa Nacional de Telecomunicaciones”;

Que, por Informe N° 042-2024-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal considera legalmente viable la derogación de la Directiva N° 006-2021-MTC/24 “Lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción en el Programa Nacional de Telecomunicaciones”, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2021-MTC/24 y modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 360-2022-MTC/24;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, dispone que el/la Director/a Ejecutiva/o es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa que ejerce la representación de la entidad; asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal z) del artículo 8 del citado Manual tiene entre sus funciones la de emitir las resoluciones de la Dirección Ejecutiva;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde derogar la Directiva N° 006-2021-MTC/24 “Lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción en el Programa Nacional de Telecomunicaciones”, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2021-MTC/24 y modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 360-2022-MTC/24;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2023-MTC/24, que aprueba el Texto actualizado de la Directiva N° 006-2022-MTC/24 "Lineamientos para la gestión de los documentos normativos del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL", aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 332-2022-MTC/24 y en la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Derogar la Directiva N° 006-2021-MTC/24 “Lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción en el Programa Nacional de Telecomunicaciones”, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2021-MTC/24 y modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 360-2022-MTC/24.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL ([www.gob.pe/pronatel](http://www.gob.pe/pronatel)).

#### **Regístrese y comuníquese**

**SARITA VILCHEZ CASTELLANOS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
PRONATEL